

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2506 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 615 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 615, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.459.308 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 615 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 615 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 615 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 615

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SCHWERTER MORALES MARIA TERESA IVET	91.918
2	ALVAREZ CASTILLO LIDIA CLEMENTINA	47.244
3	FACUSE RIADI MARIA SOFIA	91.918
4	ACUNA TORNERO JUAN PABLO	91.918
5	PIZARRO CORRAL JUAN ENRIQUE	91.918
6	YATES BRAVO RICARDO ENRIQUE	91.918
7	HERRERA MOSSUTO MARIA ANTONIETA	91.918
8	SILVA PRADEL PATRICIO BERNARDINO	91.918
9	PEÑA MADRIGAL ANA LUISA	91.918
10	FAZZI BARAHONA LUIS RAMON	91.918
11	FUENTES FAJARDO MARIO HECTOR	91.918
12	LIZANA VIDAL MARIA CECILIA ALDONZ	91.918
13	JIMENEZ ABT MAURICIO JORGE	91.918
14	FIGUEROA CARRASCO MARTA PATRICIA	91.918
15	VIDAL ALVAREZ ALICIA DEL CARMEN	91.918
16	ARNAIZ GOMEZ PILAR ISABEL	91.918
17	ALZAMORA ESTAY LUIS EDUARDO	91.918
18	RAMOS CODDOU VERONICA EUGENIA	91.918
19	ABUSLEME ATALA ENRIQUE	91.918
20	JIMENEZ ESPINOZA DANIEL	91.918
21	OVIEDO ARRIAGADA JAIME CARLOS	91.918
22	ALARCON ARCE IDA MONICA DEL CARME	91.918
23	RAKELA DOMIC MILENKO	91.918
24	GALLEGO JIMENEZ SOLEDAD IMPERIO	91.918
25	JARA MARQUEZ MARIA EUGENIA	91.918
26	ORTIZ GALVEZ PEDRO MARIANO	91.918
27	SALAS ESPINOSA MARIA GABRIELA	91.918
28	DIEZ REYES MARIA ISABEL HILDA	91.918
29	NUNEZ BAROS FRESIA ISABEL	91.918
30	PUALUAN PARRA BETZABE NABIHA	91.918
31	CAMPOS ULLOA LUIS JORGE	91.918
32	VILLAGRAN RUIZ OSCAR GUILLERMO	91.918
33	SAAVEDRA OPAZO ROLANDO ENRIQUE	91.918
34	GONZALEZ LOPEZ DAVID IVAN	91.918
35	RAMIREZ LIVINGSTON ALBERTO ALEJANDRO	91.918
36	TRUFFELLO JAUME GERARDO ANTONIO	91.918
37	CARVALLO AVARIA JOSE MAURICIO	91.918
38	CAMPOS MATUS MANUEL JORGE DEL CAR	91.918
39	PEREZ CANDIA MANUEL ALFREDO	91.918
40	SADOVNIK ENGEL FELIX JUAN	91.918
41	LETELIER PFINGSTHORN MARIA VERONICA	91.918
42	VARGAS CAMPRUBI PATRICIA DEL CARMEN	91.918
43	GOIC HERCEG ANA MARIA	91.918
44	TROMBERT DE LA HARPE RENE ARTURO	91.918
45	RIDDELL CARVAJAL NORMA LILIAN ELEONOR	91.918
46	GONZALEZ LEON JOSE RAUL ALFREDO	91.918
47	ABBRUZZESE ARMIENTO VITO	91.918
48	CHAU YUENG MEILIN VICTORIA	91.918
49	RATTO FIORENTINO LEOPOLDO JUAN EDUARD	91.918
TOTAL		4.459.308

